



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

ABF/jbb

Acta de la sesión Extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 02 de diciembre de 2025.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las doce horas y cinco minutos del día **DOS (2) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**, se reúne, en sesión **EXTRAORDINARIA Y URGENTE** y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcaldesa, **DON DAVID GONZÁLEZ BARBÉ** por ausencia justificada de la Sra. Alcaldesa, **DOÑA CARMEN ÁLVAREZ MARÍN**, y asistiendo los/a Tenientes de Alcaldesa, **DON NARCISO VITAL FERNÁNDEZ**, **MIGUEL ÁNGEL CASAL IGLESIAS** Y **DOÑA CARMEN POZO VALLECILLOS**.

Concurren también el Interventor Municipal, **DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ** y la Secretaria General que suscribe, **ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ**, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidenta, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el orden del día de la misma:

ASUNTO PRIMERO: RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE LA CONVOCATORIA

Motivada la urgencia por el Presidente, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROFRJEL), se somete a votación la ratificación de la urgencia de la convocatoria, resultando **APROBADA** por **UNANIMIDAD**, por lo que la Presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 98 del reglamento citado, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Ratificar del carácter extraordinario y urgente de la convocatoria.

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N.º 13.978/2025, RELATIVO A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE FINALIZACIÓN DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE LA ANTIGUA CÁRCEL SITO EN LA PLAZA DE LA PAZ Nº 17, INCLUIDO EN LA "ESTRATEGIA DUSI SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2020", COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA, 2014-2020: AUTORIZACIÓN DEL GASTO, APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION Y DISPOSICIÓN DE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

VISTA la propuesta del Primer Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Hacienda e Infraestructuras, de 01/12/2025, que se reproduce:

"D. David González Barbé, en calidad de Primer Teniente de Alcaldesa Delegado delo Área de Hacienda e Infraestructuras y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por sendos Decretos de Alcaldía signados con los número 1.328 y 1.327, de 10 y 9 de junio de 2025, de Estructuración Administrativa y Delegación de Potestades en la Junta de Gobierno y los Tenientes de Alcaldesa, respectivamente; vistos los documentos que obran en el expediente número 13.978/2025, relativo a la Ejecución de las Obras de Finalización de Rehabilitación del Edificio de la Antigua Cárcel sito en la Plaza de la Paz nº 17, incluido en la "Estrategia DUSI Sanlúcar de Barrameda 2020", cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el Marco del Programa Operativo Plurirregional de España, 2014-2020, en el que constan, entre otros, los siguientes:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno local de 20/11/2025, por el que se aprueba el Proyecto de las obras de referencia.*
- Informe y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborados por la Unidad de Contratación con la conformidad de la Secretaría General.*
- Informe de Fiscalización Previa emitido por la Intervención Municipal.*



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Acta de la sesión Extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 02 de diciembre de 2025.

Secretaría General

Se propone a la Junta de Gobierno Local, en su condición de órgano de contratación competente que adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Autorizar el gasto para la contratación de la ejecución de las Obras de finalización del Edificio de la Antigua Cárcel Real sita en Plaza de la Paz nº 17, incluida en la Estrategia DUSI Sanlúcar de Barrameda 2020, en la operación Regeneración física y económica de las áreas vulnerables de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de un millón sesenta y dos mil seiscientos treinta y cinco euros con treinta y seis céntimos (1.062.635,36 €), IVA incluido, y un plazo de ejecución de nueve (9) meses.

Y ello, previa acreditación de la necesidad e idoneidad del contrato de referencia en el Proyecto de las Obras elaborado al efecto y restante documentación que se acompaña, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en sucesivas menciones, LCSP).

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la contratación de las indicadas Obras, designándose como Representante de la Administración en este Ayuntamiento al Arquitecto Municipal adscrito a la Unidad de Ejecución de Fondos Europeos. D. Rafael González Calderón.

TERCERO.- Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159, en sus apartados 1 a 5 de la LCSP.

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación a través de su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a tenor de lo dispuesto en los artículos 63 y 159, ordinal 2 de la LCSP.

QUINTO.- Nombrar como integrantes de la Dirección Facultativa y en el cargo que se cita a los siguientes:

- Director de las Obras y Redactor del Proyecto al Arquitecto D. Felipe Luis Gross Díaz.
- Director de Ejecución de la Obra, Redactor del Estudio de Seguridad y Salud y Coordinador de Seguridad y Salud al Arquitecto Técnico D. Manuel Parejo Jiménez.

SEXTO.- Dar traslado de la resolución adoptada a las Unidades de Intervención, Unidad de Ejecución de Fondos Europeos, así como a los integrantes de la Dirección Facultativa de las Obras".

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia n.º 1328, de 10 de junio de 2025; por la Presidenta se somete la propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, se **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Autorizar el gasto para la contratación de la ejecución de las Obras de finalización del Edificio de la Antigua Cárcel Real sita en Plaza de la Paz nº 17, incluida en la Estrategia DUSI Sanlúcar de Barrameda 2020, en la operación Regeneración física y económica de las áreas vulnerables de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de un millón sesenta y dos mil seiscientos treinta y cinco euros con treinta y seis céntimos (1.062.635,36 €), IVA incluido, y un plazo de ejecución de nueve (9) meses.

Y ello, previa acreditación de la necesidad e idoneidad del contrato de referencia en el Proyecto de las Obras elaborado al efecto y restante documentación que se acompaña, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en sucesivas menciones, LCSP).

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la contratación de las indicadas Obras, designándose como Representante de la Administración en este Ayuntamiento al Arquitecto Municipal adscrito a la Unidad de Ejecución de Fondos Europeos. D. Rafael González Calderón.

TERCERO.- Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159, en sus apartados 1 a 5 de la LCSP.

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación a través de su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a tenor de lo dispuesto en los artículos 63 y 159, ordinal 2 de la LCSP.

DOCUMENTO Acta de junta de JGL: 1132775 TD10.01 - Acta JGL-02/12/2025-41 02122025 (versión 3)	IDENTIFICADORES Nº: 2025/42	
OTROS DATOS Código para validación: 83JR6-SP90I-1H7ML Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 02/12/2025 13:30	ESTADO FIRMADO 02/12/2025 13:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1132775-83JR6-SP90I-1H7ML-1004F34F19C2EB07D48F9308773C0E88760DBC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Acta de la sesión Extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 02 de diciembre de 2025.

Secretaría General

QUINTO.- Nombrar como integrantes de la Dirección Facultativa y en el cargo que se cita a los siguientes:

- Director de las Obras y Redactor del Proyecto al Arquitecto D. Felipe Luis Gross Díaz.
- Director de Ejecución de la Obra, Redactor del Estudio de Seguridad y Salud y Coordinador de Seguridad y Salud al Arquitecto Técnico D. Manuel Parejo Jiménez.

SEXTO.- Dar traslado de la resolución adoptada a las Unidades de Intervención, Unidad de Ejecución de Fondos Europeos, así como a los integrantes de la Dirección Facultativa de las Obras.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión siendo las doce horas y diez minutos, de lo que, como Secretaria General, doy fe.

La Secretaria General. Fdo.: Alicia Bernardo Fernández.
Documento firmado electrónicamente